



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Ana Dely Cardenas de García
Demandada Manuel Guillermo García Bonilla

Verificado el expediente, se tiene que la última liquidación de crédito presentada y aprobada se realizó hasta el mes de octubre de 2020, la cual fue aprobada por el Despacho mediante providencia del 30 de noviembre del mismo año.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que presenten la actualización de la liquidación de crédito, esto de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, por ser una carga que le corresponde a las partes y no al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1a06334528cf4da9f74d050ab4d3e52325bcee6805bbb5dd76cb9268357862**

Documento generado en 22/01/2024 11:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>